

La Floresta, 17 de octubre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 214/2024

Acta 023/2024

VISTO: que por expediente electrónico N° 2024-81-1290-00382, la Sra. Nidia Gladys Espíndola, C I 6053078-4, solicita autorización para instalar puesto de venta de ATADOS DE LEÑA, en Costa Azul, calle Gran Bretaña y 25 de Agosto.

CONSIDERANDO:

I) Que desde el Municipio, se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos

II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 023/24, de fecha 17 de octubre de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Dirección General de Gestión Territorial, la solicitud presentada por la Sra. , Nidia Gladys Espíndola, C I 6053078-4, relacionada con autorización para instalar puesto de venta de atados de leña en Costa Azul, calle Gran Bretaña y 25 de Agosto, manifestando que el Concejo Municipal está de acuerdo con la instalación en el punto y en el rubro mencionado.

II) El plazo de vigencia de la presente se sugiere por el plazo de noventa días, a partir del 01/11/24 y por el importe de 2 (dos) U.R. por UBV. con carácter provisorio y revocable.

III) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Gestión Territorial del Gobierno de Canelones, Unidad de Venta en Espacios Públicos, la Dirección Gral. de Tránsito y Transporte y demás oficinas en caso de corresponder, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar, los elementos deben ser totalmente desmontables.

IV) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad y cumplir con la normativa vigente.

Julio Peréz
Concejal
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal

Viviana Ortoño Ciccarriello
Alcaldesa

V) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público.

VI) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio
Canelones


Viviana Ortoño Ciccarriello
Alcaldesa
La Floresta
Municipio
Canelones